

Débats au Congrès espagnol sur la ratification du traité de Lisbonne (26 juin 2008)

Fuente: Cortes generales diario de sesiones del Congreso de los diputados – Pleno y diputación permanente – Sesión plenaria núm. 19 – celebrada el jueves 26 de junio de 2008[ON LINE]]. [Madrid]:Congreso de los diputados, [01.10.2013]. Año 2008, IX Legislatura, Núm. 20, pp. 14-31

http://www.congreso.es/public_oficiales/L9/CONG/DS/PL/PL_020.PDF#page=14.

Copyright: Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados

URL: http://www.cvce.eu/obj/debats_au_congres_espagnol_sur_la_ratification_du_traite_de_lisbonne_26_juin_2008-es-38607ba3-e438-4bdb-adc5-004c22e38221.html

Publication date: 19/12/2013

— **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA LA AUTORIZACIÓN RECÍPROCA DE ACTIVIDADES REMUNERADAS POR PARTE DE LOS FAMILIARES DEPENDIENTES DE AGENTES DIPLOMÁTICOS, FUNCIONARIOS CONSULARES Y PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES ACREDITADAS EN EL OTRO PAÍS, HECHO EN MADRID EL 16 DE OCTUBRE DE 2007. (Número de expediente 110/000002.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, señorías, al IX punto del orden del día: Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales. (El señor Sánchez i Llibre pide la palabra.) Sí, perdone un momento que termino de anunciar el punto IX sobre convenios internacionales, concretamente el Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros, 1995, hecho en Londres el 7 de julio de 1995, y el Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos para la autorización recíproca de actividades remuneradas por parte de los familiares dependientes de agentes diplomáticos, funcionarios consulares y personal técnico-administrativo de misiones diplomáticas y oficinas consulares acreditadas en el otro país, hecho en Madrid el 16 de octubre de 2007. ¿Algún grupo parlamentario desea hacer uso de la palabra? (Pausa.) ¿Hay algún grupo parlamentario que se oponga a que en su momento sean sometidos a votación por el procedimiento de asentimiento? (Denegaciones.) Muchas gracias.

Señor Sánchez i Llibre, ¿qué desea?

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Es para pedir una intervención, ya que el señor Montoro me ha aludido en sus manifestaciones y, de acuerdo con el artículo 71, que contempla que cuando a juicio de la Presidencia en el desarrollo de los debates se hicieran

de nuestro posicionamiento ante este debate, él ha hecho una serie de alusiones que son inexactas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sánchez i Llibre, pueden ser alusiones o menciones con las que S.S. no esté de acuerdo, pero es tradición y hay precedentes sobrados en la Cámara en virtud de los cuales todas las menciones no son alusiones que den derecho a intervenir. Concretamente S.S. y su grupo han sido mencionados, pero no ha habido en la mención del señor Montoro imputación inapropiada, reprochable, infamante o que afecte al decoro. De modo que puede usted no estar de acuerdo con la mención que ha hecho, pero hay otros procedimientos distintos para contestar y no el turno de alusiones. Lo siento, señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias. (El señor Ayala Sánchez pronuncia palabras que no se perciben.)

El señor **PRESIDENTE**: No tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre y tampoco el señor Ayala. Muchas gracias. (Aplausos.)

TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN POR ESPAÑA DEL TRATADO DE LISBOA, POR EL QUE SE MODIFICAN EL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL TRATADO CONSTITUTIVO DE LA COMUNIDAD EUROPEA, FIRMADO EN LA CAPITAL PORTUGUESA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2007. (Número de expediente 121/000001.)**

El señor **PRESIDENTE**: Último punto del orden del día: Tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación del Tratado de Lisboa, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en la capital portuguesa el 13 de

tenemos, señorías, una misión particularmente importante que cumplir en esta Cámara. Una vez más, en momentos de dificultad en nuestro continente, tenemos que poner de manifiesto el compromiso firme del pueblo español, al que representamos, con el proyecto de construcción de la Unión Europea. Por eso el Gobierno presenta hoy este proyecto de ley orgánica para la ratificación del Tratado de Lisboa.

Señorías, desde la adhesión de España al proyecto de construcción europea hemos aplicado cuatro criterios básicos para determinar si una iniciativa supone o no un avance en este proceso. En primer lugar, el test de los valores. Cualquier propuesta que se presente en Europa debe responder a los valores y principios que nos definen. El respeto a los derechos humanos y de las libertades fundamentales, el pluralismo y la tolerancia, la igualdad entre hombres y mujeres y la solidaridad son, en definitiva, nuestras señas de identidad políticas como europeos. En segundo lugar, el test que yo denominaría de ciudadanía, si se me permite esa expresión. La propuesta responde a los intereses de los ciudadanos, acerca la Unión a los administrados, les hace más partícipes de las actividades de las instituciones, de su proceso de toma de decisiones, respeta el papel propio del Parlamento Europeo. Solo en estos términos la propuesta contará con nuestro beneplácito. En tercer lugar, el test de la ambición política. ¿La iniciativa en cuestión contribuye a realizar el proyecto político que es hoy la Unión Europea, especialmente fuera de nuestras fronteras, o por el contrario lo perjudica? En cuarto lugar, el test de la eficacia. Es preciso que las propuestas, para ser admisibles, faciliten o mejoren el funcionamiento de las políticas de la Unión y no perdamos de vista que, sin perjuicio de la necesidad de perfeccionar e incrementar cada vez más la legitimidad democrática de la Unión, los ciudadanos confían en la Unión en la medida en que esta sepa y pueda colmar con eficacia sus expectativas. Por tanto, señorías, queremos una Europa de valores, una Europa ciudadana, una Europa con ambiciones políticas y una Europa eficaz.

Señorías, la Europa que queremos es algo más que un gran espacio económico, por imprescindible que este sea. El mercado único es la piedra fundamental de Europa.

comienzos del siglo XXI emergen y reclaman una respuesta multilateral europea. Me estoy refiriendo a los nuevos desafíos sociales que nos plantea la globalización, al fenómeno de una inmigración masiva que busca un futuro mejor, incluso fuera de su propio ámbito cultural, a la pobreza extrema, que impide el desarrollo y que representa una realidad cotidiana vergonzante para todos, al terrorismo internacional y al cambio climático. Una Europa reducida al mercado único no es el modelo en el que cree el conjunto de los españoles y no es desde luego el modelo que quiere este Gobierno, ni —estoy seguro— el que desea esta Cámara.

España apuesta decididamente por otro modelo, por otra Europa, por seguir avanzando en la vía de la integración, en la medida en que se va constatando que necesitamos nuevas y mejores políticas comunes para hacer frente a los problemas que también lo son. Es esta una postura absolutamente coherente con la actitud que ha mantenido España a lo largo de más de 20 años de presencia en la Unión, con Gobiernos de uno y otro color político. Es una postura absolutamente coherente con el espíritu y la voluntad que han llevado a España a enriquecer y fortalecer la Unión con iniciativas como la política de cohesión, la ciudadanía europea, el desarrollo de las relaciones con el Mediterráneo e Iberoamérica o el espacio de libertad, seguridad y justicia. Es además, y así lo quiero destacar, una postura absolutamente coherente con el sentir de la inmensa mayoría del pueblo español.

Por todo ello, el Gobierno apoya decididamente el proyecto de reforma de la Unión Europea que figura en el Tratado de Lisboa, reflejo en gran medida del *non nato* Tratado constitucional que fue refrendado por los ciudadanos españoles el 20 de febrero de 2005. El Tratado de Lisboa contiene notables —y subrayo—, notables avances en materia institucional que permitirán un mejor funcionamiento de la Unión, como el paso de la unanimidad a la mayoría cualificada en casi 50 casos o la generalización del procedimiento de codecisión entre el Consejo y el Parlamento europeo para la adopción de las leyes europeas. El tratado refuerza también la dimensión democrática de la Unión con la introducción de medidas como la iniciativa legislativa popular, el control del

las bases para una política común de inmigración que refuerza la coherencia en la acción exterior de la Unión. Esta es la Europa que nosotros queremos, esta es la Europa en la que cree España. Nuestra filosofía es clara, queremos avanzar hacia una Europa política como la que se prevé en el Tratado de Lisboa. Por ello, el Gobierno somete este proyecto de ley orgánica por el que se autoriza la ratificación del Tratado de Lisboa a la consideración de las Cortes y hoy, en concreto, al voto de esta Cámara.

Señorías, es cierto que el rechazo del tratado por el pueblo irlandés hace dos semanas ha podido abrir algunos interrogantes sobre el futuro de esta reforma de la Unión, pero también es cierto que el conjunto de los Estados de la Unión, incluida Irlanda, se ha mostrado decididamente favorable a continuar adelante con los procedimientos nacionales de ratificación. Una importantísima señal a este respecto la dio la semana pasada el Reino Unido cuando completó, después de conocerse el rechazo irlandés, los trámites de la ratificación parlamentaria del Tratado de Lisboa. Son ya diecinueve los Estados miembros cuyos parlamentos nacionales han aprobado el Tratado de Lisboa. Hoy es el turno de España. Me han indicado, como así lo he señalado al principio de mi intervención, la presencia de numerosos embajadores de Estados miembros de la Unión Europea, que se encuentran en la tribuna de este hemiciclo. Su presencia hoy aquí es un buen testimonio de nuestro compromiso colectivo, de nuestra voluntad de afrontar el presente y el futuro uniendo fuerzas.

Señorías, el proyecto que presenta el Gobierno consiste en un breve texto que consta de una exposición de motivos, de dos artículos y de una disposición final, que se limita a señalar que la ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. La exposición de motivos enumera someramente las principales aportaciones del nuevo tratado, a las que ya he hecho referencia. Además, hace hincapié en la necesidad de seguir utilizando con normalidad los símbolos de la Unión —la bandera y el himno europeos en particular—, con independencia de que estos no aparezcan recogidos como tales en el tratado, a diferencia de lo que sucedió en la Constitución europea o Tratado

se limita a remitirse por referencia al texto de la Carta publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, aunque, eso sí, reconociéndole —esto es fundamental— pleno valor jurídico. Es esta una de las principales innovaciones que aporta el Tratado de Lisboa a la Unión Europea, y me atrevería a decir incluso que es la más significativa de todas ellas. Sucede, sin embargo, que dicha Carta, que pasa a tener valor de derecho primario de la Unión y a integrarse en nuestro bloque de constitucionalidad por la vía del artículo 10 de la Constitución, no iba a tener publicidad alguna en el Boletín Oficial del Estado e iba entrar en nuestro ordenamiento, si se me permite la expresión, casi de tapadillo. Es por ello, por razones de transparencia y, sobre todo, por razones políticas, porque es un texto que reafirma el carácter político del proyecto de integración europeo y que representa al mismo tiempo lo mejor de los valores en que se asienta dicho proyecto, que el Gobierno ha considerado oportuno y adecuado reproducir en el artículo 2 de la ley, aunque jurídicamente no sea preciso, el contenido íntegro de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión.

Señor presidente, señorías, estoy convencido de que estarán de acuerdo conmigo y con el Gobierno en que, atendiendo a las razones que he expuesto, este proyecto de ley debe salir hoy de esta Cámara con un respaldo de consenso de todas las fuerzas políticas. Lo necesita España y lo necesita la Europa del siglo XXI.

Muchas gracias.(Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor ministro.

Para fijar posición por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ:** Gracias, presidente.

Señor ministro, señorías, yo también saludo a los embajadores, a los representantes de la Unión Europea, que nos acompañan hoy en el palco. Me gustaría, de la misma manera, poder saludar a los miembros del Gobierno. Es clamorosa la ausencia de todo el Gobierno y de su presidente en un acto tan importante como es la ratificación del Tratado de Lisboa. Quiero hacérselo saber, señor ministro. Esto es un acto tan importante que

migo esta apreciación. Hemos explicado muy poco, por no decir nada, en ningún tipo de campaña institucional, a los ciudadanos españoles cuáles son los cambios fundamentales entre aquel tratado que sometimos a referéndum y este tratado que hoy, en el Congreso de los Diputados, vamos a aprobar. Difícilmente se pueden apuntar a Europa si no conocen el contenido —ayer hablamos también de estos temas— y mucho menos si hoy los ciudadanos españoles ven cuál es el estado de la Cámara, particularmente de los bancos en los que tiene que estar sentado el Gobierno de la nación.

Señor ministro, señores diputados, anuncio que mi voto como representante de Unión, Progreso y Democracia, dentro del Grupo Mixto, va a ser positivo. Es mejor este tratado que nada, es menos ambicioso, como el propio señor ministro ha reconocido en la tribuna, que el Tratado constitucional, pero es un avance, es más intergubernamental que aquel Tratado constitucional, le da más competencias al Parlamento que las que tiene en este momento, pero menos que las que le daba el primer tratado que sometimos a referéndum. Muchas de las palabras, de las apreciaciones, de las declaraciones respecto de esta Europa de valores a las que ha hecho mención el señor ministro en su intervención son plenamente compartidas por esta diputada, lo que pasa es que a veces no se corresponde el discurso con la realidad. Esa Europa de ciudadanos, esa Europa social, ese Parlamento que legisla —al que se le da la capacidad para legislar también con este Tratado de Lisboa— no siempre legisla, como hemos visto vergonzosamente en la aprobación de la directiva, de la que ayer hablamos también en esta misma tribuna, que expulsa a los inmigrantes y deporta a los menores. El Parlamento Europeo decidió no legislar, es decir, no tener un debate sobre un tema vital, entre otras cosas, porque los gobiernos dieron instrucciones partidarias a sus parlamentarios para que renunciaran a una de sus competencias.

Anuncio que votaremos a favor, fundamentalmente por la incorporación de la Carta de Derechos Fundamentales, a la que también el señor ministro ha hecho referencia. Votaremos a favor porque, insisto, esto es mejor que nada, pero de la misma manera que anuncio este

Señor ministro de Asuntos Exteriores, antes de comenzar mi intervención quiero saludar en nombre de Canarias a todos los embajadores de la Comunidad Europea, con la que las islas Canarias siempre han tenido una relación intensa.

En nombre de Coalición Canaria quiero expresar de manera rotunda nuestro más decidido apoyo al proyecto de ley orgánica por el que se ratifica el Tratado de Lisboa. El voto favorable a este proyecto de ley es coherente con la posición y el compromiso mantenido por mi fuerza política respecto a la construcción y a la evolución de la Unión Europea y por supuesto y de manera particular a la defensa de las singularidades de Canarias en su seno. Señor ministro, Canarias ha demostrado su posición europeísta en repetidas ocasiones. Un ejemplo de ello fue la forma en la que expresó su compromiso con el futuro de Europa al responder mayoritaria y contundentemente a favor del Tratado constitucional europeo avalándolo con un 86 por ciento de votos afirmativos, un 10 por ciento más de la media del conjunto del Estado. Sin embargo, el complejo juego de equilibrios de la Europa ampliada y su continuo proceso de evolución provocó que se perdiera la oportunidad de tener una Constitución europea respaldada sin reservas por España y sus ciudadanos. El Tratado de Lisboa, que esperamos esté en vigor en 2009, retomará el testigo del Tratado constitucional impulsando el importante proceso europeo de profundización comunitaria y manteniendo el estatuto jurídico diferenciado de Canarias en la Unión.

Como bien saben SS.SS., Canarias es la única comunidad del Estado español cuyas singularidades han sido objeto de un reconocimiento específico en el seno de la Unión desde la misma incorporación de España, tal y como se manifestó en el Tratado de Adhesión a la Unión Europea a través del Protocolo II. Dicho reconocimiento ha ido buscando, decididamente y gracias a la sensibilidad europea hacia la ultraperiferia, su engarce en el complejo corpus jurídico comunitario en los diferentes tratados, concretándose en una base jurídica específica contenida en el artículo 299.2 del Tratado de Ámsterdam. El texto del nuevo tratado, como no podía ser ya de otra manera, mantiene el reconocimiento y la defensa de Canarias en particular y de la ultraperiferia en general.

La Constitución europea reconoce lo que aún no incluye la Constitución española y que constituye el hecho diferencial canario.

El apoyo de Coalición Canaria a este proyecto de ley responde una vez más al convencimiento de la necesidad de avanzar hacia una Unión Europea más sólida, más cohesionada, más próxima al ciudadano y que permita una defensa tajante de los intereses de este Estado, pero también, por supuesto, y por derecho propio, una defensa de las especificidades territoriales en el marco de la necesaria flexibilidad que se deriva de la diversidad de territorios que componen Europa. Ojalá este reconocimiento comunitario del hecho diferencial de la ultraperiferia y de sus especificidades obtuviera también carta de naturaleza en nuestra norma de referencia, la Constitución española, tal y como Coalición Canaria ha venido defendiendo y requiriendo durante los últimos años, puesto que ninguna comunidad autónoma necesita tanto de un tratamiento específico como Canarias, cuyo hecho diferencial por sí solo justificaría este trato específico.

Creo que este es un buen momento para instar al Gobierno de España a que aproveche el amparo y la solidez del estatuto jurídico de la ultraperiferia que proporciona el Tratado de Lisboa para que, tal y como ha hecho hasta ahora, defienda la profundización del mismo y garantice la defensa de todos sus instrumentos, más aún en el contexto actual de definición del futuro de la estrategia de la Unión Europea para las regiones ultraperiféricas y ante la próxima Presidencia española del Consejo, todo lo cual representa una oportunidad única e inmejorable para mostrar el compromiso del Gobierno central en la defensa de los intereses de Canarias.

Por último, para Canarias son fundamentales los cuatro temas que se van a estudiar.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Oramas, tiene que acabar.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Acabo, señor presidente.

Estos temas son: El cambio climático, la definición de una política marítima europea, el futuro del sector

periódico en el que se afirmaba que para los ciudadanos de la Unión, Europa está dejando de encarnar el modelo democrático y de bienestar, pasando a convertirse en la coartada para que los gobiernos limiten las garantías jurídicas y los estándares laborales y sociales. Ejemplificaba esta afirmación aludiendo tanto al contenido de la Directiva sobre el retorno de inmigrantes irregulares como al de la revisión de la Directiva relativa al tiempo de trabajo temporal. Las alusiones de varios portavoces, incluido el portavoz del Bloque Nacionalista Galego que les habla, a la Directiva sobre el retorno de los inmigrantes irregulares, creo que fue objeto de una dura reprimenda por parte del presidente del Gobierno. No tuve oportunidad en la sesión de ayer de replicar a las manifestaciones del señor presidente del Gobierno, y lamento que no esté aquí, porque, como bien sabe el presidente de la Cámara, el Grupo Mixto había decidido acumular su tiempo para intervenir en un único turno, pero quisiera hacer a este respecto varias precisiones. En esta cuestión, el Bloque Nacionalista Galego no habló desde el desconocimiento. Conocía perfectamente la información que proporcionó el presidente del Gobierno. Lo cierto y real es que el propio presidente del Gobierno manifestó en su intervención de ayer que esta directiva podía ser mejor, pero también lo cierto y real es que en su trámite parlamentario en el Parlamento Europeo la mayoría de los eurodiputados del Partido Socialista votaron a favor. Además, señorías, el BNG, si se me permite la exageración —y recalco la exageración para evitar cualquier otra reprimenda—, no comparte la lógica de que, frente a la pena de muerte, campos de concentración como el de Guantánamo representan un avance. No podemos aceptar esos términos de elección.

En cualquier caso, y disquisiciones al margen, en nuestra opinión estas directivas son síntomas que, añadidos a otros, hacen que la Europa social se bata en retirada. No lo afirma el BNG, señorías, lo afirma el propio secretario general de la Confederación Europea de Sindicatos, señor John Monks. En esta línea, señorías, avanza el Tratado que hoy se somete a ratificación. Creo que sería bueno que todos distinguiésemos entre la Europa virtual y la Europa real. En esta Cámara el BNG y muchos otros grupos decimos estar a favor de una

cómo muchas veces las normas de la Unión Europea son un corsé para aplicar medidas realmente eficaces para hacer frente a la crisis. El BNG no está a favor del divorcio entre política y economía, no está a favor de una concepción de la economía como algo neutral de las políticas económicas imperantes como las únicas posibles. No estamos a favor del sometimiento de las personas al mercado. Pensamos que la economía tiene que estar al servicio de las personas. Pero al tiempo que se elevan a dogma los principios neoliberales, el tratado significa un nuevo avance en el ataque a los derechos laborales respecto a las diferentes normativas estatales y la propia Carta social europea del Consejo de Europa, del que es buena muestra la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que no forma parte del tratado pero que el tratado la considera vinculante. Se sigue avanzando en una dirección de desprotección de los trabajadores en cuestiones como el despido sin causa justa, la negociación colectiva o la limitación horaria de la jornada laboral. El derecho al trabajo es sustituido por el derecho a trabajar. El derecho a la protección social es sustituido por un mero derecho a las prestaciones de la Seguridad Social y los servicios sociales. La nueva forma que se le da a la Carta de Derechos Fundamentales significa, en nuestra opinión, la quiebra teórica del modelo de estado, transaccionado por las fuerzas del trabajo y las fuerzas del capital, constitucionalizado de forma generalizada en Europa occidental después de la Segunda Guerra Mundial. En lo esencial, la aplicación de los derechos contenidos en esta carta es transferida a las legislaciones estatales. En definitiva, aquí no se está creando un derecho social europeo susceptible de equilibrar el liberalismo que continuará dominando en el marco comunitario.

Queremos también, señorías, una Europa más democrática. Este tratado tiene importantes déficits democráticos en su génesis y en su forma. En su génesis, porque se pretende retomar la Constitución europea, derrotada por los resultados de los referéndum en Francia y Holanda, vistiéndola de tratado. Valéry Giscard d'Estaing, el padre del proyecto fenecido de Constitución europea, no pudo ser más explícito al afirmar que los gobiernos

Aspiramos a una Europa que reconozca toda la diversidad nacional lingüística y cultural que la conforma, una Europa de los pueblos y no de los Estados. Pero el Tratado solo reconoce a los Estados como sujetos de derechos políticos, no se reconoce el derecho de los pueblos que los constituyen. La participación de las entidades subestatales, como son las comunidades autónomas en el Estado español, queda limitada al Comité de las Regiones, pero en él conviven, señorías, ayuntamientos, simples regiones administrativas, con entidades estatales con potestad legislativa, como son las comunidades autónomas en el Estado español. Sus miembros son nombrados por la Comisión a propuesta de los propios Estados y se le atribuye un carácter simplemente consultivo. En el aspecto lingüístico, la Unión Europea desmiente o ignora textos como la Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias o la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos. Solo se asumen como lenguas oficiales las de los Estados, estableciéndose una división y jerarquización entre las mismas que responde única y exclusivamente a criterios político-administrativos.

Con respecto a la OTAN, la nueva formulación que se fija en Lisboa establece que es el fundamento para la defensa colectiva de sus Estados miembros y la instancia apropiada para concretizarla, condenando también de esta manera a Europa a un papel subalterno en materia de defensa. Estas, señorías, son las razones principales de nuestra discrepancia. Creemos que es necesario un cambio de rumbo para hacer realidad esa otra Europa a la que aludía al principio de mi intervención. Para hacer posible ese cambio de rumbo, señorías, los diputados del Bloque Nacionalista Galego votaremos no a la ratificación de este tratado.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias a usted, señor Jorquera.

Es el turno del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, que van a compartir su tiempo, y tiene por tanto en primer lugar la palabra el señor Llamazares.

renuncia a una Europa política. En palabras de la señora Merkel, se conserva en gran medida el fondo pero se cambia el formato, es decir, se conserva la política neoliberal y se abandona cualquier intento de legitimidad democrática.

Señor presidente, señor ministro, es indudable que hoy existe un malestar europeo. Podríamos decir que el malestar recorre Europa, porque el verdadero problema político de Europa no es institucional. Es político y es social. Político, porque la Unión es insignificante a escala internacional. Lo es en Kosovo, lo es en Irak y lo es en Palestina, a pesar del reciente acuerdo preferente con Israel. En el terreno social, porque la Europa del Tratado de Lisboa se anuncia no como una Europa de progreso social sino como una Europa económica, de la división y, si acaso, de la exclusión social. Por eso decimos no, no porque seamos ignorantes. La directiva europea que pretende ampliar la semana laboral a 65 horas es un claro ejemplo del retroceso experimentado en la agenda social. No hay Agenda de Lisboa. Esta directiva sería un retorno al siglo XIX y vulneraría las normas de la Organización Internacional del Trabajo. Iniciativas como esta explican el divorcio creciente entre la Europa oficial y la Europa real. Explican el malestar europeo.

El corazón social del proceso de integración se ha entregado a la libre competencia. El modelo social que era hasta ahora una seña de identidad europea ha cedido el paso a la deslocalización, la flexiseguridad, el desmantelamiento de los servicios públicos y la presión a la baja de los salarios y los derechos laborales sometidos a una competencia desleal con la Directiva de liberalización de servicios. A eso también decimos que no. Se cierra así un círculo de construcción de Europa que respondió al deseo de integración económica y social sin que el Tratado de Lisboa ofrezca respuestas convincentes ante las urgencias sociales, ecológicas y democráticas.

En materia de justicia e interior, estamos asistiendo a una deriva a favor de un enfoque exclusivamente de la seguridad. La Europa que arde en los campamentos gitanos de Nápoles está en abierta contradicción con los principios y valores que nos unen; principios y valores que no tienen nada que ver con la Directiva de retorno

rebautizado en Lisboa como Tratado de funcionamiento de la Unión. Mientras la Constitución europea nacía de la voluntad común de los ciudadanos y de los Estados, el Tratado de Lisboa sustituye esta cita de doble legitimidad por la simple voluntad intergubernamental.

Tampoco este nuevo tratado significa un instrumento democratizador de la Unión. A medio siglo del Tratado de Roma, los órganos que disponen de más poder en la Unión siguen siendo los menos representativos y los que menos controles tienen: el Consejo, la Comisión, el Tribunal de Justicia o el todopoderoso Banco Central Europeo, que no tiene ningún control democrático. El único órgano representativo, el Parlamento, continúa sin ser un auténtico legislador y ocupa un papel subalterno en el conjunto del aparato institucional.

Izquierda Unida se opone frontalmente a la Europa armada por la que los Estados miembros se comprometen a aumentar sus capacidades militares reafirmando sus compromisos en el marco de la OTAN. No hay solidaridad, señor ministro, porque tampoco hay presupuesto para la solidaridad, ni para la solidaridad interna ni para la solidaridad con el Tercer Mundo. Señor ministro, con el fracaso de la Constitución europea se ha hundido el barco, pero el Tratado de Lisboa pretendía salvar la mercancía —la mercancía neoliberal e intergubernamental— con una mínima estructura de barcaza para flotar. No era fácil explicarlo y no ha sido fácil su aprobación. Por eso las consultas populares han fracasado; han fracasado en Francia, en Holanda, en Irlanda y se han convertido en una pesadilla para los gobiernos de la Unión. Los gobiernos se apresuran a evitar por todos los medios el recurso al referéndum cerrando el extraño paréntesis de la participación ciudadana directa. De este modo, la nueva Europa corre el peligro de ser una unión de Estados en la que han sido suprimidos los ciudadanos, una unión en la que se hace todo para los ciudadanos pero sin ellos. La Unión Europea se instala así en un déficit democrático permanente que lastrará la construcción europea.

En definitiva, señorías, mi grupo parlamentario considera que este tratado, igual que el anterior, requiere debate y requiere referéndum. Si el Gobierno nos convocó a un referéndum en 2004, también debería conve-

réndum; emprender una huida hacia delante resignándose a la Europa que es o bien elaborar un nuevo tratado. En nuestra opinión, esta sería la solución. Porque no hay plan B, porque el plan B era el Tratado de Lisboa y este se ha roto con el rechazo de un solo país. Aprobar el tratado a la trágica sería un espejismo y un nuevo fracaso para la Unión Europea; sería el plan D, de la decepción. La democracia no debiera temer a los procedimientos democráticos, a la participación de los ciudadanos. Para nosotros, el resultado del referéndum de Irlanda es la ocasión para abrir un debate público sobre la construcción europea. Por eso defendemos un proceso constituyente en relación con un futuro tratado constitucional elaborado por el Parlamento Europeo y adoptado en referéndum por los ciudadanos europeos.

Europa no puede ser construida a espaldas de las gentes del común, a espaldas de los europeos. Tenemos que darles la oportunidad de optar por una Europa democrática que responda a las aspiraciones sociales, ecológicas y de solidaridad. En definitiva, señorías, porque decimos sí a la Europa de los valores decimos no al Tratado de Lisboa, decimos no a una Europa reducida a un mercado de valores.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Llamazares.

Dentro del mismo Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, es ahora el turno del señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: Gracias, señora presidenta.

Señor Moratinos, usted nos ha venido a explicar las bondades del Tratado de Lisboa y lo cierto es que mejor que Niza es, pero al lado de eso —hay que decirlo— las insuficiencias son manifiestas. Ustedes nos proponen para el sí los avances institucionales, la ampliación de la mayoría cualificada en votaciones del Consejo, la ampliación del procedimiento de codecisión, la mayor participación del Parlamento Europeo, e incluso le podría decir que hay avances en materia energética, en materia de cambio climático, en la iniciativa legislativa

grave además es que el Tratado de Lisboa se ubica en un marco, en un contexto y el contexto es el de la lamentable desafección hacia Europa. Mientras la derecha europea impone una agenda que significa la pérdida de entidad de la Unión por el retroceso en materia de derechos sociales e individuales, lo cierto es que los gobiernos de izquierdas —también el suyo— no incorporan una agenda que signifique un camino diferente sobre el que circular. Hoy existe una deriva neoliberal de la Unión y si hace unos años la Unión significaba progreso y avance de derechos, hoy la Unión significa las 65 horas y posturas no confrontadas a este proyecto por parte, por ejemplo, de su Gobierno, o representa hoy retrocesos en materia de derechos individuales como los que se han producido en la llamada Directiva del retorno, la conocida como directiva de la vergüenza.

La cuestión es si en este contexto el tratado nos sirve o no. Nosotros consideramos que no. No vamos a decir que no porque entendemos precisamente que los avances que se producen a partir del Tratado de Lisboa respecto al de Niza existen, pero tampoco vamos a avalar un tratado, el de Lisboa, que nos continúa situando en la vía de muerte. Este tratado no puede ser en ningún caso el punto de llegada como algunos predicán. Hoy ustedes deberían decir que quieren avanzar más en la democratización de procesos legislativos de la Unión; que necesitamos recuperar el modelo social europeo como gran motor de la integración europea; que necesitamos un parlamento que legisle, un parlamento europeo, y una identidad europea que supere la lógica de la construcción europea como una lógica exclusiva entre Estados; que se delibere en el Consejo de forma pública; que haya una revisión a fondo del marco macroeconómico, del papel del banco central, del Pacto de Estabilidad y de Crecimiento, y que se haga como dijo el señor Borrell en el proceso de elaboración de la Constitución o como incluso ha dicho Sarkozy, que es simplemente que se revise el futuro estatuto del banco central para democratizar su toma de decisiones. Eso es lo que quisiéramos escuchar de un gobierno progresista y eso es lo que hoy, lamentablemente, no escuchamos, y urge romper de una vez por todas la lógica de la unanimidad.

Ante esta situación, entendemos que hay que actuar

dades que vive hoy Europa. No entendemos que se tenga que apostar por el bloqueo, pero asumimos que necesitamos un polo de europeísmo crítico y exigente, porque si la izquierda y el europeísmo no lo lideran, el malestar hacia Europa acabará teniendo, como está teniendo, una expresión euroescéptica, incluso diría de extrema derecha. Necesitamos de un polo crítico, es una necesidad histórica.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Herrera, por favor.

El señor **HERRERA TORRES**: Acabo ya, señora presidenta.

El europeísmo hoy no puede circular por los carriles que marca el Tratado de Lisboa, que debe circular en definitiva por una nueva agenda, por un nuevo escenario, por la necesidad de un tratado que gane en autoridad moral, que gane en democracia, que haga jugar al Parlamento Europeo un rol más activo y que entienda que debemos recuperar la agenda social que se ha perdido y que, lamentablemente, ningún gobierno progresista en Europa, ni el Gobierno británico ni hoy el Gobierno español están liderando.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias a usted.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra su portavoz, el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Gracias, señora presidenta.

Quisiera comenzar mi intervención saludando a los embajadores comunitarios que hoy nos visitan, que han asistido a esta sesión con más diligencia que el grueso de los parlamentarios de la Cámara, cuya ausencia pone de manifiesto que si en lugar de la ratificación hecha en la Cámara, hubiésemos recurrido a una fórmula de ratificación basada en la consulta popular, seguramente los niveles de participación seguirían siendo tan bajos como los que desgraciadamente padecimos con ocasión del referéndum convocado en el año 2005 para el Tratado

tan siquiera quieren que lo parezca. Y para que ni tan siquiera lo parezca han hecho desaparecer del tratado todos los componentes que directa o indirectamente evocaban una estructura pública nacional: su carácter constitucional, la terminología, la simbología y hasta la primacía del derecho comunitario que tan solo se reconoce como un producto jurisprudencial del Tribunal de Justicia.

De lo que digo sin embargo no puede derivarse que la experiencia comunitaria haya sido negativa, todo lo contrario. La Unión Europea es a todas luces, sin duda alguna, la historia de un éxito, y subrayo lo dicho con el máximo énfasis. Sin duda alguna es un éxito y en todos los órdenes. En el terreno de la paz, sus logros han sido sencillamente espectaculares. Solo han transcurrido cincuenta y ocho años desde que se pronunciase la Declaración Schuman, pero basta comparar lo sucedido durante este período con lo que ocurrió en Europa durante los cincuenta y ocho años anteriores, donde dos terribles conflictos dejaron una dramática estela de muerte y destrucción, para reparar en lo saneado del balance.

En el plano del desarrollo económico el panorama es semejante. La Unión tiene muchas deficiencias y todos las criticamos; deficiencias que afectan a su estructura, a su funcionamiento y a sus políticas, pero el mero contraste de la lista de candidatos a ingresar, que no cesa de ampliarse, con la ausencia de Estados miembros seriamente dispuestos a abandonar el club, es, sin necesidad de aportar más datos, evidencia elocuente de la capacidad demostrada por la Unión Europea para generar desarrollo, prosperidad y bienestar. No sé si Europa será el sueño ideal que ansían todos los territorios del mundo como postula Jeremy Rifkin, ni si será el bloque que liderará el siglo XXI como augura Mark Leonard, pero está claro que son muchos los que quieren subir a bordo y nadie hasta la fecha, absolutamente nadie desea abandonar la nave. Por lo demás, la experiencia cotidiana pone de manifiesto que más allá de las reticencias que algunos oponen al empeño de avanzar en la integración política, la Unión Europea es algo más, bastante más que un simple mercado único. Es una entidad pública con

actuar con mayor eficacia y de manera más democrática. Aspira a corregir algunas de las deficiencias que habitualmente criticamos en su organización y funcionamiento. Se propone paliar el déficit democrático, el burocratismo y la opacidad, que son los principales reproches que suelen hacerse a la Unión Europea. Pretende en definitiva contribuir a la conformación de unas instituciones comunitarias más transparentes, más participativas, más ágiles y eficaces y más cercanas a los ciudadanos. Con estas credenciales ningún europeísta podría, en principio, oponerse a la ratificación del tratado que permite avanzar a Europa —lo digo una vez más— por la senda por la que todos queremos que avance, pero una vez más tropezamos con la paradoja de la democratización antidemocrática que tan claramente describe la trayectoria de la Unión de los últimos años. Me explico.

Todos en Europa —ciudadanos, empresarios, políticos y medios especializados— suspiran por una Unión más transparente, democrática y eficaz. Sin embargo, y aquí radica la paradoja, es la propia utilización de métodos transparentes, democráticos y eficaces la que obstaculiza el avance en estos tres ámbitos. Los métodos tradicionales —opacos, bilaterales y hasta clandestinos— se están revelando curiosamente más útiles para avanzar en la transparencia y democratización de las instituciones comunitarias que los que a priori habrían de facilitarla. Es paradójico, pero es así. Fue el referéndum francés y holandés —un método indudablemente participativo y democrático— el que frenó el avance de un instrumento legal que hacía ganar a la Unión en transparencia, representatividad y participación ciudadana y ahora es nuevamente un referéndum, el irlandés, el que quiere poner veto a la profundización en estos valores. La Conferencia Intergubernamental del año pasado, con sus secretismos y opacidades, hizo más por la extensión de estos valores en el seno de la Unión que el referéndum.

Las reformas que el Tratado de Lisboa introduce en el acervo comunitario son básicamente las mismas que pretendía incorporar el fracasado Tratado constitucional. Llevaba razón en este sentido —solo en este sentido— el lord conservador inglés que impugnó ante los tribunales de Reino Unido la ratificación británica del Tratado de

ción cosmética típicamente comunitaria. Este, el Tratado de Lisboa, como aquel, el Tratado constitucional, permite a la Unión Europea avanzar en la integración política, pero lo hace con una diferencia, lo hace bajo la condición de que no lo parezca, porque la simbología nacional provoca un vértigo que resulta irresistible para los Estados miembros más celosos de la preservación de su soberanía.

El precio que se impone al innegable paso adelante que se da en la integración es la renuncia, por ahora, a la constitucionalidad. Ahora bien, la pregunta es ¿qué supone exactamente renunciar a la constitucionalidad? Y lo que es más importante a los efectos del trámite parlamentario que ahora estamos evacuando, ¿puede esa renuncia justificar un cambio de posición ante el tratado? A nuestro juicio la renuncia a la constitucionalidad entraña un cierto retroceso en lo simbólico e identitario que en alguna medida bloquea el camino hacia la conformación de un *demos* europeo, un camino que sin embargo podría recuperarse en el futuro —siempre que se diesen en el seno de la Unión los consensos necesarios para ello— y entraña una cierta pérdida en la claridad y sistemática de los textos desbaratando el esfuerzo que se hizo en la Convención para codificar los tratados e integrarlos en un texto único.

Ahora bien, estos dos inconvenientes no justifican a nuestro juicio una negativa a la ratificación de un texto que permite avanzar en la integración política aportando a la Unión más transparencia, más democracia, más participación y más eficacia. Es cierto que se ha elaborado con arreglo a los cauces de oscuridad tecnocrática anteriores a la Convención. Es cierto que se ha abandonado el compromiso por la luz y los taquígrafos que se asumió en la Convención y se ha vuelto a imponer el turbio chalaneo con el que los eurócratas y las élites políticas de los Estados miembros habían trabajado todos y cada uno de los pasos que históricamente se han dado en la construcción de Europa. Es cierto que hemos vuelto a los procedimientos clandestinos, los serpas, los confesionarios y las discreciones de la bilateralidad. Es cierto además que como consecuencia de todo ello el texto resultante tiene un contenido ininteligible incluso para los que llevamos algunos años trabajando con el lenguaje

rehuir los referendos en el proceso de ratificación pone de manifiesto hasta qué punto se perseguía volver a poner sobre la mesa el mismo gato asado que previamente había sido retirado bajo la promesa de ser sustituido por una liebre. Pero aún así, mi grupo parlamentario considera que el activo supera al pasivo en el balance final, y su voto será favorable a la ratificación. Solo la Carta de los Derechos Fundamentales, que adquiere valor jurídico, que adquiere el mismo valor jurídico que los tratados, sería una razón suficiente para avalar el texto que hoy se somete a nuestra consideración. Pese a todo, y ya para concluir, no quisiera dejar de mencionar dos reproches que mi grupo parlamentario quisiera hacer al Gobierno por la actitud que ha adoptado durante la elaboración del texto que hoy ratificamos: reproches no al tratado, insisto, sino al modo en que el Gobierno ha gestionado su participación en el proceso de elaboración. A finales de noviembre del año 2007, el Gobierno vasco remitió al Gobierno del Estado un escrito en el que solicitaba la incorporación al texto de dos declaraciones. La primera perseguía dotar de garantías al régimen tributario foral tradicional del Concierto Económico del País Vasco. No era un capricho del Ejecutivo vasco, ni una excentricidad. El Tratado de Lisboa contiene nada menos que 65 declaraciones. Como puede verse, toda una inmensidad. Por una más, no hubiese ocurrido nada; ni se desnaturalizaba el tratado, ni se alteraba su contenido. Me interesa, además, destacar a este respecto el hecho de que algunas de estas 65 numerosas declaraciones carecen de un contenido sustantivo. Se limitan a repetir lo que ya está en el texto del tratado o en alguno de sus protocolos; cautelas en muchos casos innecesarias que solo sirven para tranquilizar a los euroescépticos. Por el contrario, la que nosotros pedíamos en relación con las garantías a deparar al concierto económico, hubiese servido para insertar definitivamente este instrumento económico y financiero en el sistema jurídico europeo. Pero no fue posible, no lo quiso el Gobierno, y lo lamentamos profundamente y, por esa razón, formulamos hoy el reproche que me estoy empeñando en formular a través de la tribuna. La segunda pretendía suscribir una declaración similar, análoga o equivalente. Llámela como quieras, a la que intro-

nacionales. El artículo 6 del protocolo establece textualmente que incumbirá a cada parlamento nacional o a cada Cámara de un parlamento nacional consultar, cuando proceda, a los parlamentos regionales que poseen competencias legislativas. A juicio de mi grupo parlamentario, no puede quedar en manos de las Cortes Generales la resolución *ad casum* de la realización de estas consultas. Es preciso establecer un mecanismo institucionalizado y permanente que establezca cuándo proceden las consultas, cómo se han de tramitar y qué fuerza vinculante han de tener para las propias Cortes Generales. Si el Gobierno no lo hace, mi grupo parlamentario presentará próximamente una iniciativa que nos permita avanzar en el desarrollo de esta fórmula, que creemos que será absolutamente imprescindible para que el mecanismo de la subsidiariedad pueda cumplirse efectivamente en un Estado descentralizado; lo que supone que las consultas a los parlamentos nacionales, cuando se trate de consultas que afectan a materias de competencia autonómica, hayan de pasar también necesariamente por los parlamentos autonómicos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Erkoreka.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero saludar a los señores embajadores presentes hoy en la tribuna de este Parlamento, así como al eurodiputado Barón Crespo, que fue presidente del Parlamento Europeo. Quiero expresar de entrada el voto afirmativo de Convergència i Unió a la ratificación de este proyecto de ley que contiene dos artículos, el primero de los cuales autoriza a la ratificación del Tratado de Lisboa y el segundo vincula a España a la Carta de Derechos Fundamentales que trae causa del no nacido Tratado constitucional. Por tanto, la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) es partidaria de un paso decidido, de un paso rápido a favor de esta ratificación, por varios motivos. Porque

cumplimiento a lo contemplado en la página uno de las veinticuatro páginas de las conclusiones del Consejo celebrado la semana pasada: proseguir con la ratificación de los Estados miembros; y esto es lo que hace España justo después del Consejo Europeo. Son cinco puntos muy breves que ocupan solo una página que seguramente intentan no molestar ni a la situación ni a la posición de Irlanda y que citan a los Estados miembros a la siguiente cumbre, la del 15 de octubre, para dar salida con nuevas ratificaciones encima de la mesa. Entendemos esta precaución, pero, señor ministro, también reclamamos nervio político, nervio europeo para llegar a finales de año con el proceso de ratificación culminado en todo lo posible. Como muy bien apuntaba ayer el señor Duran en el debate del Consejo de Europa, no podemos llegar al mes de junio sin la ratificación porque España, entre otras cosas, se juega en la ampliación a 50 cuatro diputados en el Parlamento Europeo. No podemos sumarnos a aquellas posiciones que dicen que se debe producir un nuevo referéndum en Irlanda en el mes de junio coincidiendo con las elecciones europeas, debemos fijarnos el reto de final de año o a más tardar marzo del año 2009 para la culminación de este proceso.

Más allá de lo que es evidente, más allá del compromiso español con el Tratado de Lisboa, es el momento de introducir una reflexión de fondo sobre la construcción europea; una reflexión de fondo en los parlamentos estatales de los partidos políticos, de las grandes familias ideológicas europeas, sobre qué nos está pasando en la construcción europea. Una vez más es oportuno citar a Robert Schuman; una vez más es positivo recordar que la Unión Europea solo será a partir de la realización concreta que crea solidaridades de hecho, y es el momento quizás de tomar perspectiva para dar una explicación de por qué hemos llegado hasta el momento actual y también hasta una cierta fatiga y una cierta crisis o tiempo de espera en la construcción europea en el momento actual. Tomemos perspectiva por un momento. Recordemos el gran acto de solidaridad de hecho que supuso la ampliación en una sola incorporación de diez nuevos Estados miembros en el mes de mayo del año 2004, aquellos países que ahora ya no se pueden llamar así, pero que en aquel momento se llamaron los

grupos parlamentarios plantean hoy e imputan a la Unión Europea, más bien son miedos de los propios Estados y reacciones de algunos de ellos ante este proceso de globalización ante el cual, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, la Unión Europea no debería responder con temor sino con la fórmula de más Europa, más fortaleza europea, más institucionalidad europea.

Estos últimos días, señorías, se ha discutido si estamos en el plan A o en el plan B de la construcción europea con la ratificación del Tratado de Lisboa. Quizá sería bueno tomar perspectiva para constatar que no estamos ni en el plan A ni en el plan B. Sería bueno tomar perspectiva para recordar que no hace muchos años y en aquel momento de euforia europeísta, a finales de los años noventa, hubo un plan A que se llamó Constitución europea y hubo unos constituyentes y unos comisionados de los Estados miembros con la voluntad de redactar una Constitución europea. Existió un plan B, que fue el nonato Tratado constitucional ratificado en referéndum por España. Existió y existe evidentemente un plan C, que es este Tratado de Lisboa al que damos el voto afirmativo. Pero también existe el reto de la audacia del plan D, como pide Irlanda, de la paciencia, del respeto y de la no presión para que Irlanda dé salida a la situación actual y para que continúen los procesos de ratificación de los otros Estados miembros. Con esta perspectiva, desde el ánimo constituyente y la reacción de una Constitución europea hasta este Tratado de Lisboa, nos debemos preguntar por qué no ha sido posible más ambición europeísta. Seguramente no lo ha sido porque, como apuntaba el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, no existe la *demos* europea, debemos constatar que aún no existe el alma europea suficiente para una mayor ambición en la construcción europea, porque estamos ante un tratado internacional, a lo sumo ante un tratado híbrido, y seguramente es generar expectativas fuera de lo razonable hablar de una lógica constitucional europea. Señorías, en este momento estamos agotando las últimas posibilidades de la lógica intergubernamental sin tener el coraje ni la posibilidad ni el nervio ni la decisión política de entrar en la lógica confederal. Estamos agotando una etapa sin valorar cómo los Estados miembros

Estados miembros, de España, debe ser —alguien ha hablado de pedagogía— algo más que pedagogía en decir que el primer ministro de cualquier Estado miembro, que los ministros forman parte también de este ente tan criticado, de este ente concreto, de este ente demasiado intergubernamental aún que es Bruselas. Es evidente, como apuntaba el presidente Sarkozy en el Consejo de la semana pasada, que si el reto de la ampliación es difícil con la actual lógica, quizá no podemos llegar a la Unión Europea de los veintinueve, de los treinta o de los treinta y uno con el sistema de doble mayoría, que debemos avanzar hacia el sistema de mayoría cualificada. El señor ministro en su intervención inicial ha hecho referencia al sistema de mayoría cualificada, pero también es oportuno recordar que el sistema de mayoría cualificada, según el Tratado de Lisboa, no será posible y no entrará en vigor hasta el lejano año 2014.

Ante toda esta realidad, también debemos subrayar los aspectos positivos. Debemos subrayar el incremento de la capacidad de codecisión del Parlamento Europeo. Debemos subrayar el papel creciente de los parlamentos de los Estados miembros, de la activación del sistema de alerta temprana, que da un papel a los parlamentos estatales y, en el caso español, Estado compuesto, también evidentemente a los parlamentos de las comunidades autónomas. Debemos constatar con tristeza el fracaso de la ambición de la política exterior contemplada en el Tratado de Lisboa y la no posibilidad de la comunitarización de la política de seguridad y defensa. Debemos tomar nota de las propuestas y de las capacidades en el ámbito de la energía y debemos tomar nota también sobre las bases comunes en materia de política de inmigración, y debemos tener debates transparentes, claros y alejados, por cierto, sea dicho de paso, de los miedos, de la demagogia que planeó ayer y hoy haciendo referencia a la directiva de retorno, directiva de retorno que en algunos Estados miembros de la Unión Europea lo único que hace es dar mayor cobertura, mayores garantías, mayor seguridad y mayores derechos.

Señorías, señor presidente, permítanme que mis últimas palabras de esta intervención sean para hacer referencia al fin, al procedimiento de ratificación por la

gencia, pero sí de previsión por parte del Gobierno. Si el Gobierno hubiera aprobado en su primera reunión del Consejo de Ministros de la presente legislatura este proyecto de ley y lo hubiera remitido a las Cortes Generales, en el mes de junio del año 2008 hubiéramos podido culminar la ratificación. ¿Cuál es la situación actual? La situación actual es que en el último Pleno del mes de junio el Congreso de los Diputados vota su ratificación y, si no hay ninguna corrección, durante dos meses el Senado estará pendiente de su ratificación. Ayer, el portavoz del grupo parlamentario, el señor Duran, se lo planteaba al presidente del Gobierno, y de forma abierta el presidente del Gobierno decía que respetaba la decisión de la Cámara. Pues bien, el grupo mayoritario del Congreso de los Diputados, que es el Grupo Socialista, debería dar impulso para hacer posible la habilitación de una semana en el mes de julio para poder tramitar en lectura única la ratificación por parte del Senado. Entre otras cosas, y con esto termino, porque el presidente del Gobierno español tendrá bastante más autoridad durante los dos próximos meses para liderar e impulsar la ratificación con el sí definitivo de las Cortes españolas que no con este mensaje ambiguo de un proceso en *stand-by* por parte de España. Con lo cual, sí a este tratado, al tratado que es fruto y tributario de las contradicciones y de las posibilidades y limitaciones a las cuales he hecho referencia, sí desde el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a más Europa y a una Europa más fuerte que dará respuesta a muchos de los retos y también de los miedos que hoy se han planteado en este debate.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Xuclà.

Para fijar la posición el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra doña Soledad Becerril.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, señorías, embajadores, eurodiputado, anterior presidente del Parlamento Europeo, el sueño de una Europa unida es algo que viene de muy atrás, seguramente desde la antigüedad clásica, se puede

durante tantos años, se acercan y se aproximan mediante acuerdos económicos y dan lugar al inicio de la Unión Europea, a la que hoy asistimos. Primero son seis países, luego nueve y luego doce con la incorporación de Portugal y España; con esa acción tan importante de España, preparada durante la Transición y culminada en el año 1986, en virtud de la cual España está en la escena internacional, en virtud de la cual se abre su economía, se abre el país a todas las corrientes europeas, culturales, educativas y además se reconocen nuestras instituciones democráticas. Además, España, consecuencia de ello, recibe, como otros países, fondos muy importantes durante muchos años que han servido, indiscutiblemente, para la modernización de nuestro país. Esta es la Europa del siglo XX, la Europa que nosotros hemos recibido. Y hoy somos veintisiete los países. ¡No está mal! ¡No está mal! A pesar de las dificultades, de los errores y de las crisis. ¿Ha habido crisis? Sí. ¿Ha habido dificultades? Muchas en esta construcción. Es que no podemos olvidar que se hace con países y sobre países milenarios y con países que tienen acusadas identidades, y esto hace las cosas difíciles en algunos momentos. Pero qué duda cabe de que tener una Unión que se basa en unos principios que a su vez respetan el Estado de derecho, las libertades, la democracia, la paz, que tienen como objetivos el crecimiento económico, obtener más y mejor educación para mayor número de personas, que tiene como objetivo ahora la ciencia, la investigación, las nuevas tecnologías, lograr la cohesión social. Es verdaderamente un logro de todos, un logro de todos los países que hemos participado y participamos en esta construcción. Ha habido muchos momentos de pesimismo, desde luego —en esta Cámara también los hay hoy—, pero se han superado esos problemas y esos momentos de pesimismo. Por ejemplo, al pesimismo de Steiner le contesta Vargas Llosa en el prólogo del mismo libro, *La idea de Europa*, diciéndole: sí, las lacras que arrastra Europa son ciertas, pero en este momento es el único proyecto democratizador, es el único proyecto internacionalista en marcha. Eso es así.

Llegamos al año 2005 y Europa pretende dar un salto. Seguramente, pienso yo, fue algo precipitado el intento de ese salto, a pesar del trabajo hecho con anterioridad

aprobarse. Contrariamente a lo que ha dicho algún portavoz, el Parlamento Europeo adquiere o consigue más competencias; la Comisión es más ágil; el Consejo tiene un presidente o una Presidencia más estable, lo cual es mejor, porque refuerza esas instituciones. Hay una mayor participación de los parlamentos nacionales. Esto es algo verdaderamente interesante para estas Cortes Generales, porque nos tiene que hacer poner en marcha —ya estamos en ello, el señor Erkoreka no lo debía recordar— el procedimiento para que esta Cámara esté atenta al denominado principio de subsidiariedad, en virtud del cual en materias que no son competencia exclusiva de la comunidad, los parlamentos nacionales y las comunidades autónomas puede levantar su mano diciendo: eso es competencia nuestra. Ese procedimiento complejo tiene que elaborarlo el Congreso de los Diputados, y ya la Comisión para la Unión Europea está en ello.

En el Tratado de Lisboa hay un aspecto muy importante para todos los países de la Unión, que es avanzar, crecer en los campos de la libertad, de la seguridad y de la justicia, que tan interesantes y tan buenos resultados nos ha propiciado a España en nuestra lucha contra el terrorismo. Se avanza en este tratado, como se avanzaba también en la Constitución. También se añaden nuevos elementos y nuevos objetivos: la política energética, la emigración y el cambio climático. Estos elementos se incorporan ahora, como se incorporaban al proyecto de Constitución, al Tratado de Lisboa. Es verdad que hay cosas que se han quedado en el camino. No todo sigue igual. No habrá un ministro de Asuntos Exteriores porque los países han sido muy celosos de sus ministros y de las competencias en esa materia; respetémoslo. No habrá unos símbolos que puedan suponer para algunos la creación de un Estado supranacional, porque había ciertas suspicacias; dejemos esos símbolos. Es decir, hay algo de desconfianza en alguno de los artículos de este tratado. Las votaciones por doble mayoría —población y Estados— entrarán en funcionamiento más adelante, ahora las cosas van a seguir igual, pero qué duda cabe que la parte sustancial de la Constitución que no prosperó se recoge en este tratado y aquí en esta ley orgánica.

Señorías, el tratado es un documento muy complejo. Tiene 57 artículos, no son muchos, pero tiene 175 páginas referidas al funcionamiento, es decir, a cómo se desarrolla el tratado, más numerosos protocolos y numerosos documentos que explican la posición de los países en relación con diversos artículos del tratado. El Tratado de Lisboa no es algo sencillo ni fácil de explicar a los ciudadanos, y si la Unión tiene algún déficit —que los tiene, déficits democráticos— es a nosotros, a los dirigentes y a los parlamentarios europeos a los que nos corresponde la obligación de explicar este tratado, de hacer una labor de información, de pedagogía y de participación. También es importante que los ciudadanos y los españoles vean que este Congreso de los Diputados está atento a las directivas y a los actos europeos y que, como dijo ayer por ejemplo el señor Rajoy, las Cortes Generales y el Congreso, mediante un grupo de trabajo, señalen la posición de España ante la reforma de la política agraria común. Es una manera de que los Parlamentos tomen posiciones y sepan qué es lo que se va a hacer o se puede hacer en la Unión Europea.

Señor presidente, acabo. La integración requiere grandes dosis de ciencia jurídica, indiscutiblemente, pero requiere también un espíritu, requiere —como dice una de las personas que más han estudiado la integración, el profesor Joseph Weiler— una voluntad y un espíritu que construya, que nos lleve a un *demos*, a una comunidad ética diferenciada. Yo estoy de acuerdo, pero esa comunidad ética diferenciada tiene que sentir, además, que se ocupa de la realidad, de los problemas cotidianos, como ayer se trataron aquí y deben volverse a tratar próximamente, antes incluso de la celebración del próximo Consejo Europeo, para que el Gobierno sepa cuál es la opinión del Parlamento y, por tanto, la opinión de los españoles respecto a lo que se trate en el mes de octubre en el próximo Consejo Europeo. Es nuestra labor.

Señor presidente, han sido muchos los españoles que en el pasado y en el presente han hecho posible esta Europa de hoy, que me parece mucho mejor no solo que la de los años sesenta, sino que la Europa de hace veinte años. Han sido muchos, con sus trabajos, con su ciencia, con su aportación desde las instituciones, pero quiero

se autoriza la ratificación por España del Tratado de Lisboa. Hay momentos en la vida política que son un regalo —algunos hay—, y para esta portavoz subir por primera vez a esta tribuna a defender el voto favorable del Grupo Socialista al Tratado de Lisboa no podía representar mayor honor, y por eso doy las gracias a mi grupo.

El Tratado de Lisboa incorpora avances definitivos para mejorar la democracia y hacer una Unión Europea más eficaz. A través de la ratificación de este texto hacemos una declaración explícita de los principios, los valores y los objetivos de la Unión. Estrenamos ciudadanía europea y ampliamos la capacidad de la Eurocámara —la institución más apoyada por la opinión pública— y de los parlamentos nacionales. El nuevo tratado otorga valor jurídico a la Carta de Derechos Fundamentales recogiendo derechos que en muchos casos son verdaderas conquistas en determinados Estados miembros. El texto que a través de esta ley orgánica hoy aprobaremos define una nueva base jurídica para la adhesión de la Unión a la Convención europea de derechos humanos, refuerza la democracia participativa, integra el papel de los interlocutores sociales y crea un espacio de libertad, seguridad y justicia integrado en el nuevo marco comunitario. El Tratado de Lisboa inaugura la personalidad jurídica de la Unión y suprime la estructura de pilares.

Señorías, mi grupo afirma que estamos en presencia del mejor tratado posible, resultado de un esfuerzo de consenso titánico realizado entre todos. Podríamos definir tres grandes momentos por los que ha pasado la construcción europea. En primer lugar su arranque, con tan solo seis países, que tenían una pretensión muy distinta a la que hoy compartimos. Los países fundadores buscaban la paz, los alimentos y la energía. No tenían ninguna pretensión continental o universal, y mucho menos habían pensado en la creación de un espacio político. La segunda fase, que puede ser considerada de transición, coincide con la entrada de España y Portugal, el momento de la caída del muro de Berlín y el reencuentro entre las dos Europas. La tercera, en la que nos hallamos inmersos, es esta, la del siglo XXI, la de la Europa de los Veintisiete y con muchos llamando a sus puertas. Los que ya estamos dentro —es europeo—

Europeo. Las dificultades que debemos enfrentar son realmente de otro cariz, entre ellas evitar que las consecuencias de la globalización recaigan sobre los más débiles, y darle a Europa un papel digno en la escena internacional. Es evidente que para ello necesitamos instituciones comunes y políticas europeas.

Queremos una Europa que, con una sola y potente voz, promueva la paz y la justicia social en el mundo. Con el Tratado de Lisboa reforzamos el papel de la Unión Europea como actor muy relevante en la escena global. Este tratado nos proporciona las herramientas necesarias para que la Unión sea escuchada por su coherencia y por la fuerza que le otorga hablar en nombre de 27 países distintos. Una política exterior común es la única vía para que todos nosotros podamos influir en el complejo escenario internacional. El Grupo Socialista quisiera alcanzar un gran consenso también en esta Cámara para fortalecer la política española en la Unión Europea; una política europea con una España ambiciosa y que acuerde su estrategia.

Para trabajar junto a otros países en la esfera multilateral el Tratado de Lisboa proporciona a la Unión Europea las bases necesarias para una acción común. El tratado introduce al menos dos novedades muy relevantes: se trata de las figuras del presidente permanente del Consejo Europeo, con un mandato renovable de dos años y medio, y del alto representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, que será a su vez vicepresidente de la Comisión, y que deberá velar por la coherencia de la actuación exterior de la Unión para así ejercer una labor más sólida, eficaz y visible a nivel internacional; un nuevo servicio de acción exterior reforzará esta tarea.

La paz y el desarrollo de los países terceros es también garantía para la seguridad mundial. El Tratado de Lisboa integra la política de seguridad y defensa común en su política exterior. Se fortalece así la cooperación judicial y policial, y se mejora la coordinación de todas estas áreas. En el ámbito de la defensa, y a través de las cooperaciones reforzadas, podríamos estar vislumbrando un futuro de defensa común, solidaria y comprometida.

Abordar con rigor y hacer una gestión eficaz de la política migratoria es el compromiso a favor del desa-

democracia participativa a través de la iniciativa ciudadana. Un millón de firmas en los distintos países podrán promoverlos. El Tratado de Lisboa hace de Europa una Unión más democrática y cercana a los ciudadanos sin duda, con un Parlamento Europeo con casi todo el poder de de codecisión y con parlamentos nacionales mucho más protagonistas. Seguramente lo más importante de todo es el impulso a los derechos que el tratado fija. El texto de la ley que hoy votamos contiene dos artículos. El segundo y más visible es la Carta de Derechos Fundamentales, que dota de mayor valor democrático a los fundamentos de la Unión. La carta es un paso clave para la construcción de una Europa política, por la que los socialistas apostamos sin fisuras, y recupera además la esencia de las declaraciones de derechos de todos los procesos políticos constituyentes.

Queremos también una nueva Europa social que amplíe y consolide nuestro Estado del bienestar. La Unión Europea es el mayor mercado económico y de trabajo del mundo, y el Estado del bienestar es una de sus señas de identidad. Sin embargo, las desigualdades que todavía persisten, junto a los nuevos retos globales, dificultan y ponen en riesgo nuestro modelo. El último ejemplo es la directiva de tiempo de trabajo. El Grupo Socialista rechaza los elementos de regresión que contiene el actual proyecto de directiva, que vulnera el acervo social de la Unión (**Aplausos.**) y los principios que promulga el Tratado de Lisboa. No queremos dar un paso atrás en los derechos conquistados ni tampoco queremos desdeñar al movimiento obrero y sindical que nos ha traído aquí, con mucho esfuerzo, y tras una larga tarea. Queremos contar con el consenso de los grupos de esta Cámara para conformar, junto a los sindicatos y la sociedad civil, un bloque de oposición que detenga esta directiva en el Parlamento Europeo. (**Aplausos.**)

Los socialistas queremos una Europa que trabaje para mejorar el medio ambiente y luchar contra el cambio climático. El Tratado de Lisboa enfrenta con mayor eficacia los desafíos del siglo XXI al profundizar en las políticas comunes contra el cambio climático, la dependencia energética y el desarrollo de las nuevas tecnologías. Europa ha creado ya normas sobre energías reno-

Es decir, más eficacia, más legitimidad y más democracia.

Voy concluyendo. Señorías, sorteemos las ramas que tantas veces no nos dejan ver el bosque. Los ciudadanos y ciudadanas españoles tenemos memoria. No ha sido nada fácil llegar hasta aquí. Sabemos lo que representa Europa, tanto para nosotros como para el resto del mundo, particularmente para el mundo que sufre. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Valenciano. ¿Podrían guardar algo más de silencio? Muchas gracias.

Adelante, señora Valenciano.

La señora **VALENCIANO MARTÍNEZ-OROZCO**: Gracias, señor presidente.

Creemos en un proyecto gracias al cual hemos alcanzado el periodo de paz, progreso y bienestar más largo de la historia de nuestro continente. Europa siempre ha sido un anhelo para nuestro país. En los últimos años España apoyó, a través de un referéndum, el proyecto de Constitución europea, que quedó frustrado tras el no francés y holandés. En enero de 2007 el Gobierno español promovió con mucho éxito la reunión de los Amigos de la Constitución. Empujábamos una vez más hacia una solución. Hoy estamos en un nuevo momento. Tras la ratificación de España seremos veinte los países europeos a favor del tratado. En total dos tercios de la población de la Unión Europea habrán ratificado el tratado. En cuanto a Irlanda, y desde el más escrupuloso respeto a su decisión, no debe detener al resto. Corresponde a los propios irlandeses, a sus instituciones y a sus partidos políticos analizar las causas de esta negativa a continuar dando aliento a la Unión Europea, en uno de los países más europeístas de todos. Ellos deberán proponer las soluciones. Las distintas coyunturas políticas por las que hemos atravesado, señorías, y seguiremos atravesando no pueden ensombrecer la importancia, la potencia y la profundidad del proyecto europeo. La construcción europea tiene una historia cuajada de dificultades y de avances tímidos, junto a momentos brillantes y fundamentales para todos nosotros. Las decisiones que adoptan las diferentes instituciones de la Unión pueden resultar, algunas veces, más grates, más

grandes retos que afronta la humanidad puede esperar eternamente al resultado de una reflexión legítima, pero que empieza a parecerse mucho al ensimismamiento. Hay que respetar las reglas que fijan los tratados, sin duda ninguna, pero entre todos debemos encontrar fórmulas que permitan, a todos aquellos que ya hemos decidido hacerlo, arrancar con fuerza porque, además, mucha otra gente nos espera. La Unión Europea no se va a detener. Ya saben que decimos que Europa avanza *à petits pas*. Hoy, señorías, tras el voto en esta Cámara, tal vez podríamos hablar de un *grand pas*. Nuestro grupo apoya firmemente la aprobación de este proyecto de ley orgánica y la consecuente ratificación por parte de España del Tratado de Lisboa.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Valenciano.

El señor ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN** (Moratinos Cuyaubé): Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo muy brevemente para agradecer a todos los grupos políticos, a todos los portavoces sus intervenciones en favor de la ratificación del Tratado de Lisboa, e incluso a aquellos que han mostrado duda, inquietud, escepticismo o su voto negativo les agradezco su participación en el debate europeo.

Quisiera hacer dos comentarios: uno de procedimiento y otro de fondo. Sobre el procedimiento quiero señalar que este Gobierno es europeo y europeísta, extremadamente comprometido con todo proceso de integración de Europa, y por ello siempre hemos estado a la vanguardia de las decisiones y, por tanto, del proceso de ratificación. Sé que hay una mayoría de grupos políticos que desean acelerar el proceso de ratificación. Ayer el presidente del Gobierno mostró su absoluta disponibilidad, y el Gobierno trasladará al Senado, en el pleno respeto de la independencia de poderes, esa voluntad mayoritaria de poder ratificar cuanto antes el Tratado de Lisboa.

directivas que han sido comentadas aquí, sobre todo la del tiempo del trabajo, no se habrían producido. Con Lisboa, algunas de las decisiones actuales no se podrían haber producido. Abandonamos Niza, iniciamos Lisboa, y asumimos como Gobierno la tarea de que, cuando ejerzamos la Presidencia de la Unión Europea, estemos todos capacitados para avanzar aún más en este proceso de integración europea.

Concluyo, señor presidente, con una simple referencia de perspectiva histórica. Muchos se han referido a los padres fundadores de este proyecto de integración europea. ¿Qué dirían De Gasperi, Monnet o Schuman si nos viesen hoy aquí aprobando el Tratado de Lisboa? ¿Cuál sería su respuesta? Su respuesta sería de enorme entusiasmo, de no poder dar crédito a los avances y al progreso que hemos hecho todos los europeos. Este sí al proceso de ratificación del Tratado de Lisboa es un sí por esa Europa del siglo XXI que todos los ciudadanos europeos queremos construir. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Vamos a hacer una pausa para llamar a votación, especialmente por tener carácter orgánico el proyecto que hemos examinado ahora. Calculo unos cuatro minutos de pausa. **(Pausa.)**

Señorías, tomen asiento, por favor.

El punto VII del orden del día, consistente en el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre incompatibilidades, exige votación secreta. Para no tener que desalojar las tribunas, si les parece bien lo votaremos en último lugar, aunque correspondería hacerlo en este momento. **(Asentimiento.)**

RECHAZO DEL SENADO AL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, EN SU CASO. (Votación.)

— **ACUERDO DEL GOBIERNO POR EL QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE ESTABILIDAD PRE**

umbrales de crecimiento económico, el objetivo de estabilidad presupuestaria y el límite de gasto no financiero para el año 2009.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323; a favor, 166; en contra, 133; abstenciones, 24.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el acuerdo del Gobierno de referencia. **(Aplausos.)**

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES. (Votación.)

— **CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE NORMAS DE FORMACIÓN, TITULACIÓN Y GUARDIA PARA EL PERSONAL DE LOS BUQUES PESQUEROS, 1995, HECHO EN LONDRES EL 7 DE JULIO DE 1995. (Número de expediente 110/000001.)**

— **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA LA AUTORIZACIÓN RECÍPROCA DE ACTIVIDADES REMUNERADAS POR PARTE DE LOS FAMILIARES DEPENDIENTES DE AGENTES DIPLOMÁTICOS, FUNCIONARIOS CONSULARES Y PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES ACREDITADAS EN EL OTRO PAÍS, HECHO EN MADRID EL 16 DE OCTUBRE DE 2007. (Número de expediente 110/000002.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto número IX. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre